

## COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL DOCENTE no universitario

De acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se mantienen en vigor, **hasta el 31 de diciembre de 2025**, las siguientes percepciones retributivas específicas para el personal docente no universitario: complementos por formación permanente, complemento por especial responsabilidad y gratificaciones por servicios específicos.

Complemento / Gratificación		Cuantía
Por desempeño de tutorías de grupo		35€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
Lengua extranjera	Profesorado AICLE	35€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Profesorado AICLE (con C1, C2)	45€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Coordinador programa AICLE (con B2)	45€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Coordinador programa AICLE (con C1, C2)	55€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
Coordinación	Coordinación en Bienestar y Protección del Alumnado	30€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Coordinación en Igualdad	30€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Coordinación en Patrimonio Natural, Social y Cultural Canario	30€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)	30€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Coordinación de TIC / Tecnologías de la Información y Comunicación	30€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Coordinación de Familias Profesionales en Formación Profesional	Descuento horario 2 a 5 horas lectivas para el coordinador/a en centros coordinadores
	Coordinación de Innovación	30€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Coordinación en Orientación Profesional	30€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina
	Coordinación en Emprendimiento	30€ mensuales durante el periodo de actividades lectivas. Reflejado en nómina

Nota importante:

*La vigencia de estas percepciones está condicionada a lo que dispongan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026, en caso de que se introduzcan modificaciones.*

Complemento / Gratificación		Cuantía		
Tiempo de servicio	<p><b>Trienios:</b></p> <p>Complemento retributivo <b>por antigüedad</b> (tiempo de servicio y no por formación)</p> <p>Se genera automáticamente <b>cada tres años</b> de servicios efectivos prestados en la Administración pública y se refleja en la nómina cada mes.</p> <p>Una vez consolidado, se mantiene durante tu tiempo de servicio, aunque se cambie de destino dentro de la función pública.</p>	Varía según el cuerpo docente y categoría profesional		
Formación permanente	<p><b>Sexenios:</b></p> <p>Se concede por cada período de <b>seis años</b> de servicios efectivos prestados en la administración educativa, siempre que se acredite la realización de actividades de <b>formación continua (100 horas de formación)</b>, o su equivalente en créditos, LRU (Ley Orgánica de Reforma Universitaria) o ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System o Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos), por cada sexenio que se pretenda consolidar.</p> <p>En ningún caso, el exceso de horas de formación sobre las 100 realizadas en el sexenio a consolidar podrán ser invocadas para completar la formación del siguiente sexenio.</p> <p>En caso de que no pueda acreditar las 100 horas de formación, en un periodo de seis años, no se considerará perfeccionado el sexenio hasta que el/la interesado/a acredite alcanzar dicha formación, en los términos previstos en la presente Orden.</p> <p>Lo solicita el docente a través de la Sede Electrónica de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.</p>	1º sexenio	55 €	Tras 6 años de servicio
		2º sexenio	119 €	Tras 12 años de servicio
		3º sexenio	239 €	Tras 18 años de servicio
		4º sexenio	419 €	Tras 24 años de servicio
		5º sexenio	489 €	Tras 30 años de servicio

Nota importante:

La vigencia de estas percepciones está condicionada a lo que dispongan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026, en caso de que se introduzcan modificaciones.